

Para presentada, y por reproduciendo lo que se juntare a
ello este Pedimento, y traigame para en vista a
de todo, dar la providencia que en Justicia correspond
da, así lo mandó el S. Governador de lo Político y mi
litar de esta Plaza de Cantagenera y lo firmó en
ella a los diez y seis de septiembre año de mil sette
cientos y setenta y siete. P. D. Rey. Comen
dante. En la Ciudad de Cantagenera a diez y seis de septiembre
año de mil setecientos y setenta y siete el S. J. D. Josef
de Alcazar Alcazar, Aragon y Velazquez Carr
profesor del orn. de S. San Diego, Jefe de Equidad
de la Real Armada, Comandante General de
Cuerpo en este Departamento, y Governador
de lo Político, y militar de esta Plaza, Navio
do visto en su lugar con lo pedido en el por D. Jo
seph Emanuel de Escano Arimendi, Parcia de Cas
tes Fernandez de los Santos Domingos, Henriche
de Navio de la Real Armada Visitador Superior
de Preeminencia, y Alcaide de esta Ciudad
con lo demás, que de todo resulta: Dijo: que con
tando como Consta la antienada posesion en q
se halla esta Cavalleria hizo Dalgos notorio de
Sangre, y lo mismo con D. Juan Pares, et duely y
demas ascendientes, por lo que se le nega el
donde trata de sus hijos el distinguido honor
y goze de nobleza adquirido, por sus mayores
en lo Pueblo donde han tenido su establecim

